



DECRETO N°

1376

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

presentada por OTEC AUREA SPA.

sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.11.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27965
 Actividad Económica : OFICINA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN. (NO AUTORIZA SALA DE CLASES).
 Código Actividad : 854.909
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : ANDRÉS BELLO N°934, OFICINA 601.
 Nombre Del Contribuyente : OTEC AUREA SPA.
 Rut : 77.182.514-1
 Nombre Rep. Legal : CASTILLO MATAMOROS CRISTIAN ARTURO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha de Solicitud : 26.11.2021
 Otorgación N° : 355
 Fecha Otorgamiento : 26.11.2021
 Rol Avalúo : 00220-0264
 Email : contacto@otecaurea.cl
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VNV/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital).



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS